



## RESOLUCION U. DE C. N° 2000 - 311 - 2.

## VISTO:

1. La comunicación del Profesor Daniel Neira dirigida al Director del Departamento de Ciencias de la Educación, de fecha 12 de septiembre de 2.000, mediante la cual denuncia la sustracción de su oficina de una cámara digital marca Praktica, modelo D500, de propiedad de la Facultad de Educación.
2. Las comunicaciones que el señor León Vegas Bustos, Director del Departamento de Ciencias de la Educación, de la Facultad de Educación, envió al señor Decano de la citada Facultad, con fecha 20 de septiembre y 27 de noviembre del año en curso, por medio de las cuales le informa de la sustracción referida en el número uno precedente y de la sustracción de una impresora Canon BJC.1.000, serie FAN 85353, de su oficina el día viernes 24 de noviembre de 2.000, respectivamente.
3. El Ordinario F.E. 392/2.000, del señor Decano de la Facultad de Educación dirigido al señor Secretario General, mediante el cual remite los antecedentes señalados en los números precedentes y solicita la iniciación de una investigación destinada a clarificar éstos hechos y determinar los eventuales responsables de los mismos.
4. La necesidad de realizar una investigación administrativa con relación a los hechos denunciados, para verificar la ocurrencia y determinación de los responsables y el grado de participación de los mismos.
5. Lo dispuesto en los Decretos U. de C. N°s 84 - 527 y 85-581; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98 - 102, de 14 de mayo de 1998 y lo que previenen los artículos 33 y 36 N° 21 de los Estatutos de la Corporación.

## RESUELVO:

1. Instrúyase una investigación administrativa para determinar la efectividad de los hechos denunciados por el señor Decano de la Facultad de Educación, Profesor Jorge Alegría A., y la determinación del o los responsables de los mismos y el grado de participación.
2. Desígnase Fiscal a cargo de la investigación administrativa al Sr. Rodolfo Folch García, Académico del Departamento de Educación Física, quien deberá nombrar un secretario para la instrucción de la citada investigación, el que actuará además como Ministro de Fe de las diligencias que se realicen durante su tramitación.
3. La investigación tendrá el carácter de secreta durante su tramitación, y dejará de serlo, a contar de la notificación de los cargos, exclusivamente para el o los inculpados o sus abogados.



4. Incorpórense al expediente los antecedentes señalados en los Números 1, 2 y 3 de los Visto de la presente resolución.
5. Notifíquese la presente resolución al Fiscal.

Transcribese al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, diciembre 12 de 2000.



SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector, Universidad de Concepción.



RODOLFO WALTER DIAZ  
SECRETARIO GENERAL

MSMC/